

REA - Apodera - Registro Electrónico de Apoderamientos

Nombre:

REA - Apodera

Acrónimo:

REA

Publicador:

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Descripción:

El Registro Electrónico de Apoderamiento (REA) permitirá hacer constar las representaciones que los ciudadanos otorguen a terceros para actuar en su nombre de forma electrónica ante la AGE y sus organismo públicos vinculados o dependientes.

El acceso telemático al REA permite realizar las siguientes acciones, previa identificación con certificado digital o DNI electrónico:

Como poderdante:

- Crear un apoderamiento sobre un trámite o una categoría de trámites.
- Consultar sus apoderamientos
- Revocar sus apoderamientos
- Modificar la vigencia de sus apoderamientos

Como apoderado:

- Consultar sus apoderamientos
- Renunciar a apoderamientos
- Confirmar apoderamientos, para trámites o categorías que lo requieran

Descripción detallada:

Un apoderamiento es una habilitación que los ciudadanos pueden otorgar a terceros para actuar en su nombre en determinados trámites o actuaciones por medios electrónicos ante la Administración General del Estado y/o sus organismos públicos vinculados o dependientes.

Los actores de un apoderamiento son:

1. El ciudadano que actúa como poderdante puede apoderar a cualquier otro ciudadano o empresa para que actúe en su nombre. Cuando el poderdante es una persona jurídica se deberá acreditar la representación legal de la entidad, o el poder suficiente para otorgar los apoderamientos de que se trate. El bastanteo de poderes es la función que realiza la Asesoría Jurídica de la Administración para comprobar que la persona que actúa como representante de la empresa tiene "poder suficiente" para llevar a cabo los apoderamientos que solicita.
2. El ciudadano que actúa como apoderado puede representar a cualquier otro ciudadano o empresa, al que éste le ha otorgado poderes.

Los trámites pueden agruparse en Categorías, que son agrupaciones de trámites que permiten en una única operación en el REA otorgar un apoderamiento global para todos ellos. La agrupación de trámites la determina el organismo competente. Si éste actualiza la agrupación de trámites de una categoría, añadiendo o eliminando trámites, los apoderamientos que se hubieran realizado sobre la misma quedarán automáticamente actualizados sin necesidad de intervención por parte del poderdante o apoderado.

REA registrará la solicitud en el REC (Registro Electrónico Común), realizará el alta del apoderamiento y devolverá al usuario

un justificante firmado electrónicamente del registro, indicando, entre otros, el resumen del apoderamiento, el número de registro, y la fecha y hora del alta en el Registro.

Beneficios para el ciudadano (persona física o empresa):

- Permite autorizar, de forma telemática, a apoderados para que actúen en su nombre en los trámites electrónicos administrativos.
- La presentación de poderes (escrituras de constitución de empresas, poderes por delegación) sólo hay que hacerla una única vez, para todos los trámites.

Beneficios para la Administración:

- Facilita el bastanteo de poderes, pues la documentación está digitalizada en el sistema.
- Evita la acumulación de papel.

Normativa relacionada:

El Registro Electrónico de Apoderamientos (REA), creado por el **artículo 15 del Real Decreto 1671/2009**, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la **Ley 11/2007, de 22 de junio**, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, permite hacer constar las representaciones que los ciudadanos otorguen a terceros para actuar en su nombre de forma electrónica ante la Administración General del Estado y sus organismos públicos vinculados o dependientes.

Red de Origen:

SARA

Organismos destinatarios:

Todas las AA.PP. ; Ciudadanos; AGE

Información Técnica:

La aplicación se ha desarrollado bajo un entorno Web con los siguientes componentes:

- Java JDK 1.6
- Jboss 5.1.0
- Oracle 11g
- Struts 1.2.7
- Spring 2.5.6
- Hibernate 3.2.5

Lenguaje de programación:

- Como principal lenguaje de programación emplea el lenguaje orientado a objetos Java.
- La interfaz de usuario se implementa en HTML haciendo uso de etiquetas JSP y Struts.
- Se emplea XML para el intercambio de información a través de los WebServices

Se emplean los formatos Excel y PDF para realizar diversas exportaciones de datos.

URL información:

<http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/rea> ; https://sede.060.gob.es/060_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectroni...

Mail:

soporte.rea@seap.minhap.es

URL servicio:

<http://rea.redsara.es> ; <https://pre-rea.redsara.es/funcionarioHabilitado/>: